



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 59/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticinco de septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA DEL HENAR CABEZAS PASCUAL**, Juez Titular de Apoyo en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de El Ejido (Almería), conceder a la interesada **LICENCIA EXTRAORDINARIA** del artículo 237 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial con objeto de realizar el curso de formación correspondiente en el **CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre, según consta en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 2013, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 213.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando-en tal caso-la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I-2- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 3 (Audiencia Nacional), **DON SALVADOR FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, con efectos retroactivos, durante los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, al objeto de participar en el Seminario contra el terrorismo en el Mediterráneo, que se celebrará en Málaga los días 17 y 18 de septiembre de 2013, patrocinado por OSCE y ONUDO; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, y al Decano de los Juzgados Centrales y Presidente de la Audiencia Nacional, a sus efectos.

I-3- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, **DON MANUEL VICENTE GARZÓN HERRERO**, durante los días 18 al 29 de noviembre de 2013, al objeto de desplazarse a Londres y asistir a un programa de intercambio organizado por ACA-EUROPE para Jueces, que se llevará a cabo en el Tribunal Supremo del Reino Unido; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y Presidentes de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y del Tribunal Supremo, a sus efectos.

I-4- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, **DON MANUEL MARIA ESTRELLA RUIZ**, durante los días 13 al 19 de octubre de 2013, al objeto de desplazarse a Montevideo (Uruguay) a fin de participar como Ponente en un Seminario que, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a los procesos electorales, se desarrollará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en dicha ciudad, invitado por AECID y el Ministerio del Interior; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a sus efectos.

I-5 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, **DON JOSE LUIS RAMIREZ ORTIZ**, durante los días 29 de octubre al 5 de noviembre de 2013, al objeto de desplazarse a Tegucigalpa (Honduras) a fin de participar en la actividad “Experiencia sobre la defensa de la independencia judicial”, en un Encuentro de Juristas Europeos y Centroamericanos; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a sus efectos.

I-6- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **DON ALBERTO ARRIBAS HERNANDEZ**, durante los días 4 al 7 de noviembre de 2013, al objeto de desplazarse a Cartagena de Indias (Colombia) para participar como Ponente en el XII Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para jueces y fiscales en América Latina, organizado por la Oficina Española de patentes y marcas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Oficina Europea de patentes; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

I-7- 1. Participar al **Juez Decano de los Juzgados de Arona (Tenerife)** la actividad prevista por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito de la Administración General y Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la realización de una evaluación de riesgos psicosociales en el edificio sede de los órganos de tal partido judicial, así como del personal judicial y funcionarios que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

prestan servicios en el mismo, a fin de que proceda a su difusión entre los Jueces y Magistrados, debiendo concertar asimismo la fecha que resulte más idónea para el desarrollo de las actividades inherentes a dicha evaluación.

2. Trasladar al mencionado Decanato, desde la Sección de Prevención de Riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial, cuanta información resulte necesaria para el conocimiento de las tareas a desarrollar a lo largo de la evaluación anterior

Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y representantes judiciales de prevención de riesgos.

I-8- Con relación a la petición de informe recibida de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el **Recurso contencioso-administrativo 3/1/2012**, interpuesto por D. Dalmacio Martín Castro, Juez sustituto de los Juzgados de Madrid, y otros, de la Sentencia de la misma Sala de fecha 8 de noviembre de 2012, estimatoria de cuestión de ilegalidad (1/2012), la Comisión Permanente acuerda:

1.- Participar a la Sala Tercera que no se dispone en este Consejo General del Poder Judicial de antecedentes sobre el asunto informado, dado que el Consejo no ha sido parte procesal, toda vez que –como se recoge en el antecedente primero de la Sentencia del Tribunal Supremo estimatoria de la cuestión de ilegalidad- las reclamaciones en vía administrativa presentadas por D. Jorge Blanco López y otros trece interesados ante el Ministerio de Justicia, fueron desestimadas por silencio administrativo.

2.- Por lo que se refiere a la viabilidad de la solicitud de extensión de efectos, se considera que ésta ha de ser desestimada, por la razón fundamental de que la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo estimatoria de la cuestión de ilegalidad no es susceptible de extensión, pues sus efectos son los declarar la nulidad de los artículos 5.4 a) y 6. a) del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, exclusivamente en la medida en que al regular las retribuciones básicas correspondientes a los Magistrados suplentes, Jueces sustitutos y Fiscales sustitutos excluyen el componente de la antigüedad, pero no reconocen “una situación jurídica individualizada a favor de una o varias personas”, como exige el artículo 110.1 párrafo primero de la Ley Jurisdiccional, sino que sus efectos son generales, erga omnes, en cuanto que los citados preceptos quedan expulsados del ordenamiento jurídico en los términos señalados en la sentencia del Tribunal Supremo “y sin afectar a la situación jurídica concreta derivada de la Sentencia 4 de mayo de 2012, dictada en el recurso de apelación nº 27/2912”, como se indica expresamente.

La situación jurídica individualizada es la reconocida a favor de D. Jorge Blanco Lopez y otros trece por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/12, revocatoria de la dictada el 29 de septiembre de 2011 por el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 en el procedimiento 433/09), por lo que es ésta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la susceptible de extensión de efectos. Y así resulta del fallo de la misma, del contenido siguiente:

“Estimar parcialmente el presente recurso de apelación, interpuesto por D. Jorge Blanco Lopez, contra la resolución de fecha 29/9/2011, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 (PA 433/09), resolución que se revoca reconociendo a los recurrentes el derecho a la percepción, en los términos que resultan del FJ 2 “in fine” de la presente, de los derechos económicos derivados de la antigüedad no prescritos (cuatro años anteriores a la fecha de su reclamación-21/4/2009) sobre la base de trienios que les sean reconocidos por su trabajo previo sobre la base del tiempo en que efectivamente hubieran desarrollado sus funciones y de conformidad con las previsiones del art. 4-2 de la Ley 15/2003. De 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Así pues la extensión de efectos interesada resulta inviable al faltar el requisito esencial previsto en el artículo 110.1 párrafo primero de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a cuyo tenor:

1. En materia tributaria y de personal al servicio de la Administración Pública, los efectos de una sentencia firme que hubiera reconocido una situación jurídica individualizada a favor de una o varias personas podrán extenderse a otras, en ejecución de la sentencia, cuando concurren

Por el contrario, la sentencia firme susceptible de extensión es la de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012, PA 433/09 del Jzdo. Central C-A nº 9) cuyo fallo ha sido transcrito antes.

Lo anterior queda corroborado por el artículo 72 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de cuyos apartados 2 y 3 se desprende con toda claridad la diferencia entre las sentencias firmes que anulen una disposición general y aquellas que estimen pretensiones de reconocimiento o restablecimiento de una situación jurídica individualizada. Las primeras “tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el periódico oficial...”. Las segundas “sólo producirán efecto entre las partes. No obstante tales efectos podrán extenderse a terceros en los términos previstos en los artículos 110 y 111.”

Por otra parte, es de destacar que éste es también el parecer de al menos una de las solicitantes de la extensión de efectos objeto de este informe: en efecto, la Jueza sustituta D^a Purificación Pujol Capilla junto con D. Juan Javier Plasencia Rodríguez y otros 372 (trescientos setenta y dos) solicitó la extensión de efectos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 4 de mayo de 2012 mediante escrito presentado por la Procuradora D^a María Granizo Palomeque ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9. Esta solicitud junto con el oficio del Juzgado indicado interesando del Ministerio de Justicia la remisión de antecedentes e informe sobre su viabilidad, fue enviado por el indicado Departamento Ministerial a este Consejo General que emitió informe por Acuerdo de 19 de diciembre de 2012 debidamente notificado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 (se adjunta el acuerdo y documentación correspondiente).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Por último cabe informar:

a) Que se han recibido en el Consejo General del Poder Judicial -que las ha informado- numerosas peticiones de extensión de efectos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 4 de mayo de 2012 que, como la de la Sra. Pujol Capilla, le son remitidas por el Ministerio de Justicia al que, a su vez, le son enviadas por el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 (al ser este Departamento Ministerial parte en el PA 433/09 del Juzgado y en el recurso de apelación 27/2012 de la Sala C-A de la Audiencia Nacional).

b) Que la Jueza sustituta, D^a Mercedes Santos Ortega, una de las solicitantes de la extensión de efectos objeto de este informe, tiene reconocidos cuatro trienios por Acuerdos de la Comisión Permanente de 3 y 31 de julio de 2013 y

c) Que la Jueza sustituta, D^a Elena de Lizaur García-Margallo, también solicitante de la extensión de efectos objeto de este informe, ha presentado en este Consejo General solicitud de reconocimiento de trienios -actualmente en trámite-, recibida en este Consejo General el 10 de junio de 2013, complementada previo requerimiento a la interesada, por escrito de la misma del posterior día 1 de julio con la aportación de certificación acreditativa del tiempo efectivo de ejercicio de funciones judiciales.

I-9- Conceder a **XXX XXX**, Magistrada del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 5 días y efectos del día 5 de septiembre de 2013 hasta el 10 del mismo mes, fecha de su incorporación por alta médica (5 días del décimo sexto mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-10- Vista la solicitud promovida por **DON CARLOS GARCÍA GARCÍA**, Juez con destino en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea (Asturias), conceder al interesado LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 237 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial con objeto de realizar el curso de formación correspondiente en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre, según consta en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 2013, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 213.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando-en tal caso-la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I-11- De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acordar tras la revisión de los listados correspondientes al **XXX semestre de XXX**, en el sentido de que la Magistrada **D^a Sara Carrión de Castro**, quede encuadrada, con **XXX días computables**, en lugar de con XXX, en el **tramo XXX**, en lugar de en el XXX, del **Listado de juzgados de XXX**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I-12- De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acordar tras la revisión de los listados correspondientes al **XXX semestre de XXX**, en el sentido de que el Magistrado **D. José Naval López**, quede encuadrado, con **XXX días computables**, en lugar de con XXX, en el **tramo XXX**, en lugar de en el XXX, del **Listado de juzgados de XXX**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I-13- De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acordar tras la revisión de los listados correspondientes al **XXX semestre de XXX**, en el sentido de que **D. Carlos Prats Duaigües** quede encuadrado, con **XXX días computables**, en el **tramo XXX**, en lugar de en el XXX, del Listado de juzgados de XXX en lugar de en el Listado de juzgados de XXX; y que en el **XXX semestre** quede encuadrado, con **XXX días computables** en el **tramo XXX**, en lugar de en el XXX, del Listado de juzgados de XXX en lugar de en el Listado de juzgados de XXX.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I-14- De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acordar tras la revisión de los listados correspondientes al **XXX semestre de XXX**, en el sentido de que **D. Antonio Salmoral García** quede encuadrado, con **XXX días computables**, en el **tramo XXX**, en lugar de en el XXX, del Listado de juzgados de XXX.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-15- Autorizar a **D. MANUEL BENIGNO FLÓREZ MENÉNDEZ**, Magistrado con destino en la Sección nº 4 de la Audiencia Provincial de Alicante a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-16- Autorizar a **D. LUIS JOSÉ ESCUDERO ALONSO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universitat de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-17- Autorizar a **D. ENRIQUE SANJUÁN MUÑOZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Motril, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-18- Autorizar a **D^a MANUELA ESLAVA RODRÍGUEZ**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada de la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-19- Autorizar a **D. CARLOS MIR PUIG**, Magistrado con destino en la Sección nº 8 de la Audiencia Provincial de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad Pompeu y Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-20- Designar a D^a Gabriela Bravo Sanestanislaó, Vocal Ponente, de conformidad con los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial a fin de elaborar propuesta que estime pertinente en la solicitud de jubilación voluntaria para el día 25 de marzo de 2014, de **D. DOMINGO VOSCA PEREZ**, Magistrado Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia, y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda presentar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que dicte la resolución de jubilación solicitada.

I-21- Designar a D. Fernando de Rosa Torner, Vocal Ponente, de conformidad con los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial a fin de elaborar la propuesta que estime pertinente en la solicitud de jubilación anticipada para el día 31 de diciembre de 2013, de **D. JOSÉ MARIA PIJUAN CANADELL**, Magistrado del Juzgado de Instrucción 30 de Barcelona y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda presentar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que dicte la resolución de jubilación solicitada.

I-22- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I-23- Conceder a **XXX XXX**, Magistrado del Juzgado de XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de septiembre de 2013 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- Asimismo, a la vista de los antecedentes obrantes en el Consejo General del Poder Judicial, la duración y naturaleza de la dolencia que motiva la prórroga de la licencia, y los informes médicos recibidos, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incoar expediente de jubilación por posible causa de incapacidad, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX la designación de instructor.

I-24- Conceder a **XXX XXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de septiembre de 2013 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-25- Conceder a **XXX XXX**, Magistrado de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos mes y efectos del 9 de septiembre de 2013 (vigésimo primero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-26- Conceder a **XXX XXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de septiembre de 2013 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-27- Devolver al Ministerio de Justicia los oficios del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 1, relativo a las peticiones de extensión de efectos interesadas por la Procuradora D^a María Granizo Palomeque, en representación de las Magistradas suplentes y Juezas sustitutas D^a Aurora Figueras Izquierdo, D^a M^a Pilar Gonzalez Rivero, D^a M^a Carolina Hita Fernandez, D^a Vicenta Nogueroles Llinares, D^a M^a del Carmen Alonso Hermosa, D^a M^a del Rocío Esgueva Perez, D^a M^a José Juanes García, D^a M^a Cristina Torres Fajarnes, D^a M^a Cosuelo Valdivieso Valdivieso, D^a Laura Mateos Terrón, D^a Miren Edurne Fernández Arias, D^a Ana María Soteras Escartín, D^a M^a Teresa Villargacía Sancho, D^a M^a Dolores Gomez Navarro, D^a Sacramento Ruiz Bosch, D^a M^a Joaquina Parra Salmerón, D^a Isabel Viera Lima, D^a M^a del Sol Valle Alonso, D^a María Smith Sanchez, D^a M^a Angeles Vaquero Perez, D^a Desamparados Gimeno Salvador, D^a M^a Aranzazu Aguinaga Mendizabal, D^a Ana Isabel Martin Ramos, D^a Elisabet Luque Baez, D^a Gema Martínez Mora, D^a M^a Virtudes Molina Palma y D^a M^a Teresa Ferrer Costa, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 392/2011 del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 1, por no resultar procedente la cumplimentación del requerimiento de éste que incumbe a ese Departamento Ministerial, al no haber sido parte este Consejo General en el indicado procedimiento, desconocer totalmente sus



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

antecedentes y por tanto no ser posible la emisión de informe detallado sobre la viabilidad de la extensión interesada, máxime si se tiene en cuenta el contenido de las solicitudes de extensión de efectos de las interesadas anexas al respectivo oficio del Juzgado.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud del principio de cooperación y colaboración administrativa, se informa que varias de las Juezas sustitutas interesadas han solicitado directamente de este Consejo General el reconocimiento de trienios, que se hallan pendientes de tramitación (D^a M^a Angeles Vaquero Perez, D^a Isabel Viera Lima, D^a M^a del Sol Valle Alonso y D^a María Smith Sanchez, en fechas, 26 de junio, 30 de agosto, 5 y 10 de septiembre, respectivamente) y ,respecto de otras, que ha sido aprobado el reconocimiento de trienios por recientes Acuerdos de la Comisión Permanente de fechas 3 de julio (D^a M^a Aranzazu Aguinaga Mendizabal, D^a Ana Isabel Martin Ramos, D^a Elisabet Luque Baez y D^a Gema Martínez Mora) y de 31 de julio de 2013 (D^a Desamparados Gimeno Salvador), ya comunicadas las primeras y pendiente de comunicación la última a ese Departamento Ministerial.

I-28- “1º.- Devolver al Ministerio de Justicia el oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 4, relativo a la petición de extensión de efectos interesadas por la Procuradora D^a María Granizo Palomeque, en representación de **D^a M^a Erika Lopez Gracia**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás de la provincia de Barcelona, de la sentencia de 4 de julio de 2013 recaída en el procedimiento de Derechos fundamentales 3/2011 del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 4, por no resultar procedente la cumplimentación del requerimiento de éste que incumbe a ese Departamento Ministerial, al no haber sido parte este Consejo General en el indicado procedimiento, desconocer totalmente sus antecedentes y por tanto no ser posible la emisión de informe detallado sobre la viabilidad de la extensión interesada. Sin perjuicio de lo anterior y en virtud del principio de cooperación y colaboración administrativa, se informa que examinados los archivos del Servicio de Personal Judicial de este Consejo General del Poder Judicial, no consta antecedente alguno en materia de reconocimiento de trienios de la Sra. Lopez Gracia.

2º.Tomar cuenta de la comunicación de fecha 17 de septiembre de 2013 efectuada a ese Departamento Ministerial por el Servicio de Personal Judicial (Selección) en relación con la sentencia de 4 de julio de 2013 dictada por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 4 en el recurso contencioso-administrativo 3/11 seguido por el proceso de Derechos fundamentales, estimatoria del recurso interpuesto contra la desestimación por silencio de la reclamación presentada en el Ministerio de Justicia el 26 de julio de 2011 por D^a Joaquina Fuentes Asensio y otros sobre reconocimiento y abono de trienios, por la que se participaba que la ejecución de la indicada sentencia incumbe al Ministerio de Justicia, parte procesal en el procedimiento de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estimándose por esta Comisión Permanente que al ser el Ministerio de Justicia parte en el proceso resuelto por sentencia estimatoria del recurso



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto contra la reclamación presentada ante el mismo indicado Departamento Ministerial, a éste le incumbe tanto la ejecución de la sentencia como las aplicaciones extensivas de sus efectos. Lo anterior máxime si se tiene en cuenta que dispone de los datos necesarios a tal efecto; ello sin perjuicio de la posible colaboración y cooperación del Consejo General del Poder Judicial.”

I-29- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio y fiscalizado por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I-30- Autorizar a **DON JUAN FRANCISCO MEJIAS GÓMEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado de la Universidad Politécnica de Valencia, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales y de los objetivos de rendimientos establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-31- Autorizar a **D. RAFAEL ROSEL MARIN**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés (Madrid), a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-32- Autorizar a **D^a M^a JESÚS MANZANO MESEGUER**, Magistrada con destino en la Sección nº 20 de la Audiencia Provincial de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora del Centro de Estudios Jurídicos de la Generalitat de Cataluña, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-33- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima sesión, la propuesta de concesión de compatibilidad para el ejercicio de la docencia a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO SANCHÍS**, magistrado del Juzgado de 1^a Instancia Num. 1 de los de Gandía, debiendo interesar del Servicio de Inspección la actualización a fecha de hoy de los datos de situación y pendencia que se hacen constar en el informe que acompaña a la propuesta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO SANCHIS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Gandía, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como:

- 1.- Preparador de opositores a la Carrera Judicial.
- 2.- Profesor de Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Católica de Valencia.

Durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I-34- Autorizar a **D. JOSÉ JAVIER DIEZ NUÑEZ**, Magistrado con destino en la Sección nº 4 de La Audiencia Provincial de Málaga, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-35- Autorizar a **D. MIGUEL ANGEL CADENAS SOBREIRA**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de La Coruña, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-36- Autorizar a **D^a M^a DEL MAR FERRER CASTÁN**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Cerdanyola del Vallés, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesora asociada de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-37- Autorizar a **D. PABLO A. SANDE GARCIA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de La Coruña, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-38- Autorizar a **D. JOSE ANTONIO ALVAREZ CAPEROCHIPI**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad Privada de Navarra, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-39- Autorizar a **D^a PATRICIA MONTAGUD ALARIO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Gandía, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesora en el Máster de la Abogacía de la Universidad Católica de Valencia, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, no comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I-40- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de **D.SANTIAGO PABLO SOLDEVILA FRAGOSO**, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos económicos y administrativos del día 17 de septiembre de 2013 y acordar la adscripción del Magistrado Don Jesús Cudero Blas a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

I-41- Adscribir a la Magistrada **D^a PILAR PAREJO PABLOS** a la Audiencia Provincial de Las Palmas, secciones penales, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la concreta adscripción dentro de las Secciones correspondientes al orden jurisdiccional penal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-42- Tomar conocimiento y acusar recibo de la opción efectuada por **D. JOAQUÍN ASTOR LANDETE**, de presidir la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, una vez tome posesión del cargo de Presidente de dicha Audiencia y anunciar a concurso de traslado la plaza de Presidente de la Sección Primera, civil, de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

I-43- Autorizar a **D. ANGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Galdar, actualmente en comisión de servicios en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Gran Canarias, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-44- Tomar conocimiento y acusar recibo de la opción efectuada por **D. EMILIO JESÚS JULIO MOYA VALDÉS**, de presidir la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, una vez tome posesión del cargo de Presidente de dicha Audiencia y anunciar a concurso de traslado la plaza de Presidente de la Sección Segunda, penal, de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

I-45- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima sesión, la propuesta de concesión de compatibilidad para el ejercicio de la docencia a **D. ALEJANDRO COUSELO BARRIO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cangas de Morrazo, actualmente en comisión de servicio con relevación de funciones como refuerzo en los Juzgados de lo Social de Vigo, debiendo interesar del Servicio de Inspección la actualización a fecha de hoy de los datos de situación y pendencia que se hacen constar en el informe que acompaña a la propuesta.

I-46- 1º.- En relación con el escrito presentado por **XXX XXX** que fue nombrada Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de XXX para el pasado año judicial 2012/2013, fechado el 24 de junio de 2013, con entrada en el Tribunal Superior de Justicia de XXX el 4 de septiembre y en este Consejo General el posterior día 10, por el que solicita la renuncia al cargo indicado, estimar no procedente la aceptación de la misma al no ostentar ya cargo judicial por haber cesado en el mismo el 31 de agosto de 2013 fecha de finalización del periodo para el que fue nombrada no habiendo sido prorrogado el nombramiento para el año judicial 2013/2014 en virtud de acuerdo de esta Comisión Permanente de 31 de julio de 2013. .

2º.- Tomar cuenta del informe aprobado por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX en fecha 25 de julio de 2013, recibido en este Consejo General el siguiente día 19 de agosto, en el que se indica que la XXX



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

XXX “no ha actuado nunca como Magistrada suplente, por lo que no consta informe alguna sobre su actividad como tal”, informe que fue solicitado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de julio de 2013, a la vista de los antecedentes examinados en el expediente de información sumaria incoado a la XXX XXX.

I-47- Vista la solicitud deducida por **D^a MARIA DEL CARMEN PRIETO FERNANDEZ**, Magistrada de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como Profesora Tutora de Practicum en la Universidad de Rey Juan Carlos de Madrid, la Comisión Permanente podría acordar acceder a lo solicitado, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I-48- Anunciar concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado, en los términos de la propuesta sometida por el Servicio de Personal Judicial a la Comisión Permanente, con las siguientes particularidades:

- Posponer al siguiente concurso de traslado entre Magistrados las plazas que se especifican en el punto 1 de la propuesta, que vienen siendo servidas en comisión de servicio con relevación de funciones, a fin de armonizar el calendario de provisión de vacantes con la finalización del período por el que fueron otorgadas tales comisiones.

- No anunciar en el presente concurso la plaza vacante en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional cuyo titular D. Enrique López López se encuentra en situación de servicios especiales, al existir en la misma Sala Magistrados en situación de adscripción.

- No anunciar el Juzgado de Instrucción Num. 3 de Fuenlabrada (Madrid) ante la reiteración de titulares en situación de servicios especiales.

- No anunciar la vacante del Registro Civil exclusivo nº 3 de Valencia, por los mismos motivos que viene sosteniendo la Comisión Permanente relacionados con la futura entrada en vigor de la nueva Ley del Registro Civil.

- No acceder a la petición de anuncio de las vacantes del Registro Civil Exclusivo de Murcia y del Registro Civil Exclusivo de Valladolid, de conformidad con lo ya acordado por la Comisión Permanente de 11 de abril de 2013.

I-49- Con relación a la consulta remitida al Consejo General del Poder Judicial por los Magistrados que figuran en la propuesta, todos ellos **especialistas en materias propias de lo Mercantil**, acerca de las consecuencias del tiempo que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

hayan desempeñado comisiones de servicio con relevación de funciones en Juzgados Mercantiles, la Comisión Permanente acuerda participarles que, a los efectos de consolidación de la referida especialidad, los períodos servidos en este tipo de Juzgados, sí será considerada como permanencia idónea para tener por cumplidas las exigencias del artículo 104 bis 3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, aplicable a esta materia. Considera la Comisión Permanente que dicha conclusión se fundamenta, en primer lugar en la imposibilidad de obviar relevancia que ha de tener en la consolidación de la formación específica, el desempeño efectivo de la función judicial en órganos especializados, pese a que no resulten ser en su caso, titulares de los mismos. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que en la concesión en su día de las comisiones de servicio con relevación de funciones para este tipo de órganos, resultó determinante la condición de especialistas en materias propias de lo mercantil, de los miembros de la carrera judicial que ahora suscitan la consulta objeto del presente punto del orden del día.

El presente acuerdo se adopta con la abstención del Sr. Presidente, y el voto en contra la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien comparte la propuesta del Servicio de Personal Judicial al entender que la consolidación objeto de consulta solo puede realizarse desde la titularidad de las plazas.

I-50- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial designados como representantes judiciales de prevención al **Curso Básico de Prevención de Riesgos** (30h.), que se celebrará en Madrid los días 7 y 8 de octubre de 2013 en su primera edición y 10 y 11 de octubre en la segunda edición. Anexo III

Aprobar para la realización del citado curso el gasto que se refleja en el Anexo II de esta propuesta, con cargo al presupuesto del “Desarrollo del Programa de Prevención de Riesgos” aprobado por el Pleno del CGPJ para el año 2013, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la referida actividad, así como a los docentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

I-51- A la vista del informe remitido por el Magistrado delegado de Prevención de riesgos laborales en el Principado de Asturias sobre la reparación de las deficiencias producidas en los edificios judiciales de Camposagrado y Valdecarzana, la Comisión Permanente entiende que no procede la adopción de acuerdo alguno, al haberse subsanado las deficiencias puestas de relieve en la Nota informativa tramitada.

I-52- Modificar el programa de visitas de Inspección aprobado por el Pleno del pasado 25 de julio, en el sentido de sustituir la visita de conocimiento al Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Instancia nº 4 de Móstoles por **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE MÓSTOLES.**

I-53- Declarar desiertas las plazas de Juzgados de lo Mercantil relacionadas en el Anexo a la propuesta del Servicio de Personal, al no haber participantes en el concurso convocado por Acuerdo de 17 de julio de 2013, de la Comisión Permanente (BOE de 4 de septiembre) entre miembros de la carrera judicial que hubiesen superado las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

2.- Adjudicar tales plazas desiertas a los miembros de la carrera judicial que superen las referidas pruebas, por el orden de puntuación obtenida, salvo que ya ostenten la titularidad de un órgano con competencia mercantil, en cuyo caso podrán optar por permanecer en tal destino.

I-54- Tomar conocimiento y acordar la tramitación de la jubilación forzosa al haber cumplido la edad de 70 años, el día 14 de septiembre de 2013, del Magistrado del Tribunal Supremo **D. ENRIQUE LECUMBERRI MARTÍ**, comunicándolo a la Dirección General de Costes de Personal y Clases Pasivas para que, se le reconozcan los derechos pasivos que le correspondan.

I-55- Conceder a **XXX XXX**, Jueza titular del Juzgado de XXX nº XX de XXX, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 27 de septiembre de 2013 hasta el 13 de enero de 2014, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I-56-1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para reforzar los **JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL** a favor de D^a ANA MARÍA APARICIO MATEO, Magistrada con destino en la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

2. El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3 La precedente medida se establece con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a los/as Vocales Delegados/as para la Audiencia Nacional, Cataluña y Madrid y para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesado/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-57- Conceder comisión de servicio sin relevación de funciones, a fin de cubrir la vacante generada en la **SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**, a favor del Magistrado, D. MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, para que pueda participar como Magistrado en las vistas y deliberaciones de la Sala de lo Social.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- La medida aprobada se establece por un periodo de SEIS MESES, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los integrantes de la Comisión Permanente, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I-58- Renovar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a CELIMA GALLEGO ALONSO**, titular del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, por un periodo de UN AÑO, con efectos desde el 12 de octubre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para prestar servicio en el Ministerio de Justicia como Gerente de la Mutualidad General Judicial.

Particípese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la interesada, y al Ministerio de Justicia, haciéndole saber que la concesión de esta comisión de servicios queda condicionada a la cobertura económica necesaria para atender la correspondiente sustitución en el Juzgado del que resulta ser titular la expresada Magistrada, sin perjuicio de las ya existentes, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo.

I-59- Vista la solicitud promovida por **D. VICTOR CAPILLA CARDONA**, Juez de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Llíria (Valencia), conceder al interesado LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 237 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial con objeto de realizar el curso de formación correspondiente en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre, según consta en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 2013, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 213.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando-en tal caso-la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

II - 1- Aprobar la ampliación del presupuesto, que se acompaña como Anexo I, para la realización del acto de entrega del **IX Premio Anual de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género**, que concede el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, para disponer de traducción del discurso de la Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como para la interpretación al inglés del acto para esta representante.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el reembolso del importe del billete de avión a la Sra. Sara Sharratt, acompañante de la premiada. Igualmente se solicita se apruebe el importe del billete en clase business a la representante de la CEDAW, que asciende a 1.986,79€ y vendrá sin acompañante.

Estas cantidades suponen una reducción considerable con respecto a lo inicialmente presupuestado.

II - 2- 1- Conceder comisión de servicio para participar en el seminario de la Red Europea de Formación Judicial actividad REFJ1339 “actividad REFJ1339 ***Seminario sobre el derecho relativo a la discapacidad y al convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad***”, que se celebra en Tréveris (Alemania) los días 9 y 10 de diciembre de 2013, a los siguientes jueces/magistrados:

Participantes titulares:

ASENCIO CANTISAN, HERIBERTO

MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA

PLEITE GUADAMILLAS, FRANCISCO

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 9 DE SEVILLA

FERNANDEZ CARBALLO-CALERO, RICARDO

MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Participantes suplentes:

MORA GASPAR, VICTOR

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 2 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

GISERMAN LIPONETSKY, LUCAS OSVALDO

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4 DE MURCIA

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

2. Por cuanto se refiere a D. Víctor Mora Gaspar, titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 2 de Donostia-San Sebastián, el acuerdo anterior queda condicionado a que con anterioridad al inicio de la actividad acredite mediante certificación de la Secretaría Judicial, estar al día en el dictado de sentencias.

II - 3- Conceder comisión de servicio para participar en el seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1337 “***La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea: enfoque práctico***”, que se celebra los días 21 y 22 de noviembre en París (Francia), a los siguientes jueces/magistrados:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participantes titulares:

MARCED CAÑETE, MARIA DEL CARMEN
MAGISTRADA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 2
DE ALGECIRAS
CORDOBA CASTROVERDE, MARIA DE LA ESPERANZA
MAGISTRADA SECCION SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
MAESTRE SALCEDO, ANDRES
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 15
DE BARCELONA

Participantes suplentes:

DELGADO LOPEZ, MARIA MERCEDES
MAGISTRADA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
IGLESIAS MARTIN, ANTONIO
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4
DE GRANADA
FERNANDEZ VALVERDE, RAFAEL
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
SUPREMO
OLEA GODOY, WENCESLAO FRANCISCO
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
SUPREMO
FERNANDEZ DOZAGARAT, BEGOÑA
MAGISTRADA SECCION OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II - 4- Conceder comisión de servicio como ponentes/expertos a:

JOSÉ LUIS CASTRO ANTONIO

MAGISTRADO DEL JUZGADO ÚNICO DE MENORES DE MADRID

ABEL TÉLLEZ

MAGISTRADO. JUZGADO DE LO PENAL N°. 1 DE GETAFE (MADRID)

Conceder comisión de servicio como titulares a todos los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I. Asimismo conceder comisión de servicios como suplentes a todos los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II.

Para participar en la actividad REFJ1240 "Del juez nacional al juez comunitario. Necesidad de criterios unitarios de actuación en la ejecución penitenciaria", a celebrar en la Escuela Judicial, sede de Formación Inicial, en Barcelona, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 5- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a D. Luis MANUEL UGARTE OTERINO, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 27 al 30 de septiembre de 2013, y a D. Luis Ignacio VICUÑA NICOLÁS, Director del CENDOJ, del 28 al 30 de septiembre de 2013, para desplazarse a Argel, a fin de participar en la *Conferencia de lanzamiento del Proyecto de Hermanamiento de la Comisión Europea ref. DZ11/AA/JH08, sobre Fortalecimiento de las estructuras y del funcionamiento del Centro de Investigación Jurídico y Judicial (CRJJ) de Argelia y en el Comité de Dirección, respectivamente.*

Delegar la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Aprobar la ejecución de la **conferencia inaugural del curso 2013-2015 de la promoción 65** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día **25 de octubre de 2013**, impartida por:

D. Javier Gomà Lanzón

Letrado del Consejo de Estado y Director de la Fundación Juan March

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta, y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de 1.400,34 € (mil cuatrocientos euros y treinta y cuatro céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al ponente invitado que lo justifique.

II - 7- Aprobar la ejecución de la actividad **Atención Ciudadana** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona, el día **31 de octubre de 2013**, con la participación de las personas que se indican:

D. Juan Carlos Reguera Cardiel

D. Alejandro de la Cuadra Álvarez

Jefes de Unidad de la Sección de Atención al Ciudadano

Estos conferenciantes tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los conferenciantes invitados que lo justifiquen.

Aprobar un crédito de **1.068,80 €** (mil sesenta y ocho euros y ochenta céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 8- Aprobar la propuesta de selección de **D. Francisco José Pañeda Usunariz**; Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Oviedo, para participar en las Jornadas de Magistrados especialistas de Mercantil, que se celebrarán en Barcelona los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en sus reuniones de los días 31 de julio – Acuerdo II.30º- y 18 de septiembre –Acuerdo II.6º-.

II - 9- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. Alfonso SANTISTEBAN RUIZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a fin de participar en el *Curso sobre investigación de conductas delictivas contrarias a la ética profesional en el ámbito policial*, cuya celebración está prevista en San Salvador.

Delegar la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales

II - 10- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión Presupuestaria de abono a **D. GERVASIO MARTÍN MARTÍN** de un complemento de productividad por el desempeño transitorio de tareas específicas correspondientes al puesto de Jefe del Servicio Central de Secretaría General desde 1 de junio a 31 de agosto de 2013, por importe de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.222,50€)** de conformidad con lo previsto el acuerdo del Pleno del Consejo en su reunión de 28 de enero de 1998 que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

II - 11- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión Presupuestaria de abono con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2013, las siguientes gratificaciones al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en el Consejo por importe global de **72.051,88 EUROS (61.749,32€ del**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Programa 111 M Y 10.302,56 € del Programa 111 O) según el detalle que se acompaña:

Nº	DATOS PERSONALES	Prog.	Conv.	Importe Gratificación
1	Antón Martín, Juan	111M	PA50	656,18
2	Aparicio Alonso, Juan Manuel	111O	PC60	590,60
3	Arroyo Perera, David	111M	PA21	1.175,48
4	Ávila, Cava, Antonio	111M	PA50	656,18
5	Barco Iglesias, Félix	111M	PA50	656,18
6	Boldo López, Gabriel	111M	PA21	1.175,48
7	Calles Navarro, José Francisco	111M	PA21	2.938,70
8	Carrasco González, Francisco	111M	PA21	1.175,48
9	Cascón González, Jesús	111M	PA50	656,18
10	Castellanos Pellitero, Félix	111O	PC60	590,60
11	Castillo Jiménez, José	111M	PA50	656,18
12	Cervera Barriga, María Luz	111M	PA51	656,18
13	Céspedes García, Pedro	111M	PA50	656,18
14	Clemente de la Torre, Jesús	111M	PA50	656,18
15	Crespo Bernal, Antonio	111O	PC60	590,60
16	Crespo Sánchez, Pablo	111M	PA12	1.181,58
17	Cruz Quesada, Eleazar	111O	PC60	590,60
18	Cruz Martínez, Adrián de la	111O	PC60	590,60
19	Cuevas Gil, José Antonio	111M	PA50	656,18
20	Diez Villafaña, Héctor	111M	PA50	656,18
21	Dominguez Marcos, Esperanza	111M	PA51	656,18
22	Estévez González, Miguel	111M	PA21	1.175,48
23	Fernández Castro, Juan Carlos	111M	PA50	656,18
24	Fernández Morejón, Hermelo	111M	PA50	656,18
25	Fernandez Roldán, Manuel	111O	PC60	590,60
26	Fernández Téllez, Miguel	111M	PA20	1.175,48
27	García Cano, Ignacio	111O	PC40	721,78
28	García García, Miguel	111M	PA20	1.880,77
29	García Olmo Otero, Carlos	111M	PA20	1.880,77
30	García Sánchez, Carlos	111M	PA21	1.175,48
31	García Sastre, Fidel	111M	PA21	1.175,48
32	Gil Cilleros, Agustín	111O	PC60	590,60
33	Gómez Aróstegui, Roberto	111M	PA21	1.175,48



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Nº	DATOS PERSONALES	Prog.	Conv.	Importe Gratificación
34	Gómez Hortelano, Jesús Manuel	111O	PC40	721,78
35	Gomez Machuca, Juan Antonio	111M	PA21	1.175,48
36	Gutiérrez Oreja, José Alberto	111M	PA12	1.181,58
37	Hernandez Valle, Francisco	111M	PA12	1.181,58
38	Iglesia Parra, Luis Enrique	111M	PA20	1.880,77
39	Jiménez Díaz, José María	111M	PA21	1.175,48
40	Jiménez Gómez, Miguel Ángel	111M	PA50	656,18
41	Jimenez Ramos, Mario Angel	111M	PA10	1.181,58
42	López Castro, Alfonso	111O	PC60	590,60
43	Lopez García, José	111M	PA50	656,18
44	Lora Salas, Juan	111M	PA50	656,18
45	Lorenzo Alonso, Omar	111O	PC60	590,60
46	Mainer Pueyo, Luis Miguel	111O	PC60	590,60
47	Marcos Marcos, José	111M	PA50	656,18
48	Maroto Torrenova, Félix	111M	PA12	1.181,58
49	Martín Muñoz, Juan	111M	PA50	656,18
50	Mayordomo Barrado, Juan Antonio	111M	PA22	800,54
51	Menéndez López, Antonio José	111M	PA21	1.175,48
52	Pacheco Forero, Benigno	111M	PA11	1.181,58
53	Pajuelo Dorado, Manuel	111O	PC60	590,60
54	Patiño Lesma, Raúl	111M	PA50	656,18
55	Pérez Casado, Manuel	111M	PA50	656,18
56	Prieto Andres, Isidro	111M	PA21	1.175,48
57	Puente Rubio, Miguel A.	111M	PA50	656,18
58	Quiralte Ramos, José Miguel	111M	PA21	1.175,48
59	Ramirez Fuego Juan Manuel	111M	PA50	656,18
60	Ramos Gil, Juan Manuel	111M	PA21	1.175,48
61	Rivas Delgado, María Nieves	111O	PC60	590,60
62	Rivera Oliveira, Ángel	111M	PA21	1.175,48
63	Rivero Alvarez, David	111M	PA21	1.175,48
64	Rivero Garcia, Juan Sebastián	111M	PA21	1.175,48
65	Rodríguez Bellido, Luis	111M	PA50	656,18
66	Rodriguez Incognito, Carlos	111O	PC60	590,60
67	Rodriguez Martín, Félix	111M	PA21	1.175,48
68	Rodríguez Ruiz, David	111M	PA50	656,18
69	Rodriguez Villalba, Alfonso Carlos	111M	PA21	1.175,48



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Nº	DATOS PERSONALES	Prog.	Conv.	Importe Gratificación
70	Romero Corredera, Ángel Luis	111M	PA21	1.175,48
71	Ruiz Bullido, Miguel	111M	PA20	1.175,48
72	Sanchez Redondo, M ^a Carolina	111M	PA21	1.175,48
73	Sanz Mayoral, Emilio	111M	PA21	1.175,48
74	Solís Pajuelo, Carlos Manuel	111O	PC60	590,60
75	Theodoridis González, Noelia	111M	PA51	656,18
76	Valcárcel Martínez, Luis	111M	PA50	656,18
77	Varas Hernández, Rafael	111M	PA11	1.181,58
78	Vega Martín, Jose Miguel	111O	PC60	590,60
			PROG 111M	61.749,32
			PROG 111O	10.302,56
			TOTAL	72.051,88

II - 12- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión Presupuestaria de abono con cargo al concepto 151 "Gratificaciones" del Programa 111 M del Presupuesto del Consejo para el 2013, las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados durante los meses de marzo, abril y mayo, al personal del Parque Móvil del Estado al servicio del Consejo General del Poder Judicial (conductores de los altos cargos, de incidencias y motoristas de enlace) relacionado a continuación:

Nº	DATOS PERSONALES	PROG.	CONV.	TOTAL GRATIF.
1	Alcalá Latorre, Miguel	M	CA10	728,04
2	Alonso González, Juan Carlos	M	CA10	97,07
3	Blanco Garrido, Juan Carlos	M	CA10	728,04
4	Deocleciano Ramírez, Nuria	M	CA10	728,04
5	Diéguez Torres, Victorio	M	CA10	728,04
6	Espinosa Barajas, Juan Antonio	M	CA10	728,04
7	García Guerra, Jose Luis	M	CA10	728,04
8	Garrido Robledo, Juan Jose	M	CA10	728,04
9	Giménez Rechina, Alberto	M	CA10	728,04
10	Jimenez Fernández, Valentín	M	CA10	728,04
11	Marañón Ramírez, Francisco	M	CA10	728,04
12	Martín Núñez, Cesar	M	CA30	2.044,94
13	Martínez Ávila, Marco Antonio	M	CA10	728,04
14	Martínez Domingo José Ramón	M	CA10	728,04



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

15	Martinez López, José	M	CA20	1.605,87
16	Miguez Blázquez, Pedro	M	CA10	728,04
17	Oliveira Barrios Jorge Ignacio	M	CA10	728,04
18	Perez Gómez, Carlos	M	CA10	728,04
19	Rio Fernandez , Rafael	M	CA10	728,04
20	Rodriguez Muñoz, Javier	M	CA10	728,04
21	Rodríguez Peláez, Esteban	M	CA10	728,04
22	Rodríguez Peñil, Jesús	M	CA10	728,04
23	Sobrino Serrano, Eduardo	M	CA10	728,04
24	Tajuelo Jiménez, Luis Miguel	M	CA10	630,97
25	Villadangos Martinez, Blas	M	CA10	728,04
26	Yébenes Acien, Oscar	M	CA10	728,04
27	Zamora Moreno, Juan José	M	CA10	728,04
Total Personal P.M.E., programa M				21.123,77
Total Personal P.M.E., programa O				0,00
Total Personal P.M.E.				21.123,77

II - 13- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión Presupuestaria de abono a **D. Carlos Sánchez Hernández** un complemento de productividad por importe de **SETECIENTOS OCHENTA EUROS (780 €)** por una sola vez durante el presente ejercicio presupuestario, de conformidad con lo previsto el acuerdo del Pleno del Consejo en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo.

II - 14- Aprobar la realización de la actividad **formativa Previsiones legales de oportunidad, prescripción, inmunidades, dilaciones indebidas y justicia negociada** en colaboración con el Grupo de Estudios de Política Criminal, que se celebrará en Madrid los días 25 y 26 de octubre de 2013, en el marco del Plan Estatal de Formación Continua para el año 2013.

Aprobar el gasto recogido en la memoria presupuestaria que se acompaña a la presente propuesta como Anexo IV, con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la realización de la actividad formativa, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 15- Aprobar la propuesta de selección de **D^a Ester Vidal Fontcuberta**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 5 de Barcelona, para participar en la Jornada entre Jueces del ámbito mercantil y social, actividad incluida en el marco de la formación descentralizada de Cataluña para el presente año, que se celebrará en Barcelona el día 28 de octubre de 2013, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 7 de mayo de 2013 – Acuerdo II.17º-.

II - 16- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial para autorizar la firma por la Directora de la Escuela Judicial de los acuerdos relacionados en la propuesta del servicio de Selección y Formación Inicial, de varios proyectos a la Comisión Europea y ello con el fin de recibir la financiación indicada.

Autorizar con cargo al Programa 111 O del presupuesto para el año 2014 del Consejo General del Poder Judicial, la aprobación de un gasto máximo de 62.214,75 Euros y 78.806, 58 Euros en concepto de financiación a la actividad objeto de subvención, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 17- Aprobar la propuesta de selección de D. Ángel Vicente Illescas Rus y D^a M^a Isabel Fernández de Prado, Magistrados destinados en la Sección 10^a de la Audiencia Provincial de Madrid, como titulares en la “**Jornada de unificación de criterios de los Magistrados/as de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid(PTMA1301.1)**” que se celebrará el día 27 de septiembre de 2013, en el marco del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 18 de septiembre de 2013 (Asunto II-22)

II - 18- Elevar al Pleno, para que adopte la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión Presupuestaria de abono a **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA** de un complemento de productividad por el desempeño de tareas específicas relacionadas con la dirección del Gabinete de Prensa en el Tribunal Supremo, por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

II - 19- Autorizar, a efectos económicos con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

efectos de desplazamiento, a fin de realizar una Comisión Rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- Autorizar la participación de los Jueces/zas y Magistrados/zas relacionados en el Anexo II de la propuesta del Servicio de Formación continua, en el Curso sobre “**Actualidad Jurisprudencial y Legislativa**” que se celebrará en Trujillo (Cáceres) los días 3 y 4 de octubre de 2013, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces/zas y Magistrados/as que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 21- Aprobar la ejecución de la actividad **Deontología y Valores en la Función Judicial** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona, **los días 28, 29 y 30 de octubre de 2013**, con la participación de las personas que se indican:

28 de octubre de 2013:

D. Carlos Gómez Martínez, Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Baleares

29 de octubre de 2013

D. Javier Hernández García, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona
D. Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo

30 de octubre de 2013

D. Manuel Atienza Rodríguez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante

Estos conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, los días indicados y el anterior o posterior si fuere necesario a los ponentes mencionados.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los conferenciantes invitados que lo justifiquen.

Aprobar un crédito de 4.405,84 € (cuatro mil cuatrocientos cinco euros y ochenta y cuatro céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 22- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D^a. ANA MARIA FERRER GARCIA**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, del 23 al 25 de octubre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "CONFERENCIAS DE TRIBUNALES DE APELACIÓN Y DE FISCALES JEFE DE LA UNIÓN EUROPEA - 2013", que tendrá lugar en Riga (Letonia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 23- 1.- Autorizar el desplazamiento del Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, y conceder comisión de servicio a los Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia que figuran en la propuesta, durante los días 16 a 18 de octubre de 2013 para participar en las **III Jornadas de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de la Unión Europea, a celebrar en Pamplona**, con derecho a los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención recogidos en la memoria presupuestaria que se acompaña a la propuesta.

2.- Conceder, en iguales términos, comisión de servicio a D. José Miguel García Moreno, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Tomar conocimiento de la redistribución del gasto presupuestado y aprobado por el Pleno, en los términos de reducción planteados por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

II - 24- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN**, Magistrado del Tribunal Supremo, el 1 de octubre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "ANIVERSARIO DE LA CORTE SUPREMA DE HOLANDA - 2013", que tendrá lugar en La Haya (Holanda).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 25- Conceder comisión de servicio, del 7 al 11 de octubre de 2013, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a D. Borja Vagués Valencia, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Illescas (Toledo) y a D^a Carmen Lamela Díaz, Magistrada de la Sección Nº 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, para participar en la Actividad 2.8.1.3: "Cursos de atención al ciudadano a los funcionarios de las Oficinas de Ejecución de Civil" del Proyecto Twinning sobre "**Incremento de la efectividad de las oficinas de Ejecución Civil**" (TR 09 IB JH 02) de Turquía, proyecto que el Ministerio de Justicia de España obtuvo como líder por parte de la Comisión Europea. La actividad tendrá lugar en Hatay y Afyon (Turquía).

Por último, se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 26- Se aprueban las listas de asistentes al **XIII Encuentro de la REJUE y al VII Encuentro de la REDUE**, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de 12 de junio de 2013 nº Cincuenta y Seis, punto cuarto, que conlleva la concesión de licencia por estudios relacionados con la función judicial y la oportuna comisión de servicios, del 7 al 11 de octubre del 2013, (más el día anterior a efectos de desplazamiento) para los jueces y magistrados que acudan al XIII Encuentro de la REJUE y la oportuna comisión de servicios 9 y 10 de octubre de 2013 (más el día anterior a efectos de desplazamiento) para los jueces y magistrados que acudan al VII Encuentro de la REDUE. (Anexo I) También se incluyen relacionados el resto de asistentes: los colaboradores externos, los Letrados del Consejo General del Poder Judicial y los funcionarios (Anexo II). Ambos Encuentros se celebrarán en Águilas (Región de Murcia) en las fechas mencionadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Con derecho al abono de gastos por desplazamiento y, en su caso, dietas de alojamiento y manutención ya aprobados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial mediante el Acuerdo nº Cincuenta y Seis, de 12 de junio de 2013. Se adjunta como Anexo III.

Por último, se solicita la delegación de la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 27- Autorizar, a efectos económicos con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de realizar una Comisión Rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 28- 1.- Aprobar la participación del CGPJ en el **SIMO NETWORK** (Feria Internacional de Servicios y Soluciones TIC para Empresas) a través de un stand propio en el que puedan mostrarse a los profesionales del sector las principales aportaciones del CGPJ en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación aplicadas para mejorar la calidad y la eficacia de la Administración.

2.- Autorizar el gasto de montaje y de alquiler de los elementos necesarios que se detallan en el presupuesto del Anexo I, mediante un contrato menor, por un importe de 8.508,98 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación 08.01.111.M.226.02 del presupuesto del CGPJ para el ejercicio del año 2013.

II - 29- 1.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III en el III Encuentro de miembros de la Carrera Judicial sobre capacidad de las personas, tutelas e internamientos, que se celebrará en Madrid los días 17 y 18 de octubre de 2013.

2.- Aprobar el gasto que se acompaña en esta propuesta con cargo al programa 111.M del presupuesto de este Consejo, para la realización del III Encuentro de miembros de la Carrera Judicial sobre capacidad de las personas, tutelas e internamientos, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario general de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los directores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 30- 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial destinados en Asturias relacionados en el Anexo II de la presente propuesta al **Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias** y, que se celebrará en Santilla del Mar los días 3 y 4 de octubre de 2013, actividad enmarcada dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2013, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Plan Territorial de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, al coordinador territorial y ponentes, para participar en el referido encuentro, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 31- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que acompaña a esta propuesta al curso sobre **“El nuevo Código Procesal Penal”** que se celebrará en Olite (Navarra) los días 3 y 4 de octubre de 2013, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones por razón de servicio que reglamentariamente les corresponda.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II-32- Ante la preocupación expuesta por D. Antonio Dorado Picón, en su condición de Vocal territorial para Andalucía, ante las manifestaciones realizadas por dirigentes políticos de Andalucía en relación con la actuación de **la Magistrada del Juzgado de Instrucción Num. 6 de Sevilla**, la Comisión Permanente reitera lo acordado en su sesión del pasado 31 de julio.

Con relación al presente acuerdo expresa su discrepancia la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien pone de manifiesto que, aun compartiendo la preocupación que pueda mostrar el Vocal D. Antonio Dorado Picón por la actuación referida a esta Magistrada o a cualquier otro Juez o Magistrado del territorio, no es función del Consejo General del Poder Judicial entrar en el debate político por noticias aparecidas en medios de comunicación, sino garantizar el respeto a la independencia judicial, y esto sólo puede hacerlo a través de la figura del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 234/2013,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **D^a ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO**, Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contra el acuerdo I-21 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha de fecha 29 de abril de 2013, por el que se dispuso no adscribirla, como refuerzo a la Sección 21^a de la Audiencia Provincial de Barcelona.

III - 2- Designar a **D. RAMÓN CAMP I BATALLA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 267/13**, interpuesto por D^a **MARÍA ÁNGELES HORMAECHEA SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, relativo a la prórroga de nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el año judicial 2013/2014.

III - 3- Interesar de la Sección de Selección de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 267/13**, interpuesto por D^a **MARÍA ÁNGELES HORMAECHEA SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, relativo a la prórroga de nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el año judicial 2013/2014.

III - 4- Designar a D^a. **MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 268/13**, interpuesto por D. **JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que se le incluye en el segundo tramo.

III - 5- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 268/13**, interpuesto por D. **JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que se le incluye en el segundo tramo.

III - 6- Designar a D. **CARLES CRUZ MORATONES**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 269/13**, interpuesto por D^a **ELENA LILLO PASTOR**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que se le incluye en el tercer tramo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 7- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 269/13**, interpuesto por D^a ELENA LILLO PASTOR, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que se le incluye en el tercer tramo.

III - 8- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 270/13**, interpuesto por D. JULIO DONCEL MORALES, contra Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Torrijos de 16 de julio de 2013, relativo a la solicitud de testimonio de particulares en los autos de cognición 90/1999.

III - 9- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 271/13**, interpuesto por D^a CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que al recurrente no se le incluye en ningunos de los tramos.

III - 10- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 271/13**, interpuesto por D^a CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la carrera judicial, correspondientes al segundo semestre del año 2012, en el que al recurrente no se le incluye en ningunos de los tramos.

III - 11- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 272/13**, interpuesto por XXX XXX, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, por el que se pospone la prórroga de su nombramiento como Juez sustituta, hasta que la Sala de Gobierno obtenga y remita al Consejo acreditación sobre su falta de idoneidad para el desempeño del cargo.

III - 12- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alzada nº 272/13, interpuesto por XXX XXX, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, por el que se pospone la prórroga de su nombramiento como Juez sustituta, hasta que la Sala de Gobierno obtenga y remita al Consejo acreditación sobre su falta de idoneidad para el desempeño del cargo.

III - 13- Designar a D^a ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 273/13**, interpuesto por D. JOSE MANUEL BARRAL DÍAZ, y otros, contra el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 24 de julio de 2013, relativo a la asignación de 131 asuntos pendientes de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Asturias.

III - 14- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 274/13**, interpuesto XXX XXX, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la exclusión del recurrente como Juez sustituto de XXX para el año 2013/2014 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

III - 15- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 274/13**, interpuesto XXX XXX, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la exclusión del recurrente como Juez sustituto de XXX para el año 2013/2014 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

III - 16- Designar a D^a GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 275/13**, interpuesto por D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HORMEÑO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de distribución de las retribuciones variables del año 2012.

III - 17- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 275/13**, interpuesto por D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HORMEÑO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de distribución de las retribuciones variables del año 2012.

III - 18- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 276/13**, interpuesto por XXX XXX, contra resolución del Magistrado Jefe del Gabinete del Tribunal Supremo, de 12 de septiembre de 2013, por la que se le indica la no continuidad como colaboradora del CENDOJ en el análisis de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 19- Designar a D^a INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 277/13**, interpuesto por D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN ARGUDO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 26 de Agosto de 2013, por el que se aprueban los Listados de las Retribuciones Variables para el año 2012.

III - 20- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada 277/13**, interpuesto por D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN ARGUDO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 26 de Agosto de 2013, por el que se aprueban los Listados de las Retribuciones Variables para el año 2012.

III-21- Dejar sin efecto el acuerdo III-14, adoptado en la sesión de la Comisión Permanente de 18 de septiembre de 2013, dada la naturaleza del recurso para cuya resolución se designó Vocal Ponente; y, en consecuencia, designar ponente del expresado recurso núm. 260/13 a D. Pío Aguirre Zamorano.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL